

CONCON, 25 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1236 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) El Manual de transferencia de Fondos para Jardines Infantiles VTF que en su contenido expresa la devolución de saldos no ejecutados.
- e) La Ley N° 20.905 que otorga fondos para homologar las remuneraciones del personal de los Jardines Infantiles VTF.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- g) Decreto Registrado N° 995 de fecha 11 de Abril del 2022, donde nombra a Don Claudio Cofre Núñez como administrador municipal.
- h) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de Abril 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofre Núñez
- i) Oficio N° 130 del 09 de Mayo 2022, que contiene la autorización del Alcalde para efectuar reembolso.
- j) Certificado de disponibilidad N° 403.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** al Departamento de Administración de Educación Municipal a reembolsar al Ministerio de Educación la cantidad de \$ 3.727.750, correspondiente a saldo no ejecutado del Programa "Retorno seguro" año 2021, fondos a reintegrar por la cuenta EDUCACION, cuenta corriente Banco Estado N° 23009000127.
2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 26.01.000 Devoluciones del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretario Municipal
 - Control
 - Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLEG/EAO/CZE/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado